

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obra informe del secuestre en esta causa respecto al mes de octubre.

Sírvase proveer. Manizales 22 de noviembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	ÁLVARO ANTONIO CARDONA GUTIÉRREZ
Radicado:	170013103005-2019-00013-00
Auto:	SUSTANCIACIÓN

De cara a la constancia secretarial que antecede y de cara al informe allegado por el secuestre en esta causa, se agrega al dossier conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza